

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 018-2014 CAMPUS VIRTUAL

VERIFICACIÓN ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

FECHA DE LA VISITA: Junio 10 de 2014

Fecha de Evaluación: Junio 10 y 11 de 2014		SINCOTEL SOLUTIONS LTDA		
REQUISITOS HABILITANTES	(obligatorio cumplimiento)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)
<p><b>4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</b> La exigencia de este requisito responde a la necesidad de verificar por parte de la DNDA que los futuros proponentes cuenten con los medios logísticos y de infraestructura mínima que garantice la debida ejecución del objeto contractual, en condiciones de calidad y oportunidad. Por tanto, en caso de que el proponente no cumpla alguno de los requisitos que se establecen a continuación, se considerará NO HABILITADO.</p>	SI	N/A	(Ver anexo evaluación financiera)	
<p><b>4.4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.</b></p> <p>Para efectos de la validación de la estructura organizacional con la que cuenta el proponente, las personas jurídicas deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de la sociedad, indicando funciones y sistema de supervisión. Las personas naturales deberán allegar dentro de su oferta técnica el organigrama organizacional de su establecimiento de comercio, indicando funciones y sistema de supervisión. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar su estructura organizacional indicando funciones y sistema de supervisión.</p>	SI	208-211	CUMPLE	
<p><b>4.4.2 IDENTIFICACIÓN DEL DOMICILIO</b></p> <p>El proponente deberá acreditar su <u>domicilio mediante el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil</u>, expedido por la cámara de comercio, que su sede y/o domicilio principal es la ciudad de Bogotá. Para aquellos que su domicilio principal no sea Bogotá, deberá acreditar en este mismo certificado, que posee sucursal y/o agencia en Bogotá.</p>	SI	F. 212-214	CUMPLE	
<p><b>4.4.2.1 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</b></p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman. Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>a) Constancia de la titularidad de una cuenta corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, esta exigencia de la titularidad de la cuenta corriente activa, solo aplica para el integrante que tenga el domicilio principal en la ciudad de Bogotá.</p> <p>b) Original de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p>	SI	F. 212-214, 206, 217,	CUMPLE	<p><b>SUBSANO:</b> Mediante documentos radicado con el No. 1-2014-34328 allegando copia del recibo de ETB. La dirección de domicilio corresponde al registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el RUT.</p>

REQUISITOS HABILITANTES	(obligatorio cumplimiento)	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE DOCUMENTOS FÍSICOS	CUMPLE / NO CUMPLE (VERIFICACIÓN EN EL SITIO Y SUBSANAR)
<p><b>4.4.3 CAPACIDAD OPERACIONAL.</b></p> <p>El proponente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que dentro de su infraestructura operativa cuenta como mínimo con lo siguiente:</p> <p><b>4.4.3.1 Área de Soporte Técnico.</b></p> <p>Corresponde al área a través de la cual la empresa atenderá todas las solicitudes y consultas que se generen respecto del suministro de escáneres, equipos, personal, supervisores, calidad del servicio, daño y mantenimiento de los equipos dispuestos en la DNDA para realizar el proceso de digitalización y su óptimo funcionamiento frente a los requerimientos de la entidad durante la ejecución del contrato, debiendo contar como mínimo con una (1) persona que atienda tales solicitudes y consultas vía telefónica.</p> <p>Lo anterior debe ser acreditado mediante documento escrito firmado por el representante legal.</p>	SI	F. 219, 220	CUMPLE	
<p><b>4.4.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b></p> <p>El proponente deberá aportar una certificación suscrita por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.) donde se encuentra afiliado como empleador, en la cual conste que cuenta con un SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y EL PANORAMA O MATRIZ DE RIESGOS o que se encuentra en proceso de ajuste el existente para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de sus empleados, el cual deberá estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente licitación, debido a que el proceso se considera de alto riesgo biológico de contaminación para los operarios que ejecuten la labor, toda vez que el material litográfico a manipular por su naturaleza misma se encuentra contaminado de esporas típicas de dicho material.</p> <p>"Lo anterior para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales y en especial la Ley 1562 de julio de 2012, la cual modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".</p>	SI	F. 221	CUMPLE	
<p><b>4.4.3.3 VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE</b></p> <p>La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR realizará una visita de verificación técnica a las instalaciones donde funcionan cada uno de los proponentes, con el fin de verificar los requisitos exigidos en el numeral 4.4 del pliego de condiciones, de conformidad con la información entregada por cada uno en su propuesta.</p> <p>La VISITA se realizará durante la etapa de evaluación y antes de la adjudicación del contrato.</p>	<p><b>INSTALACIONES: CUMPLE</b>  <b>EQUIPOS: CUMPLE</b></p> <p><b>CONTROLES EN PROCESO: CUMPLE</b>  <b>CONCEPTO TECNICO DE SISTEMAS: CUMPLE</b></p>			

**INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR**

**JAIME SARMIENTO SANTANDER**  
 Abogado Oficina Asesora Jurídica

**CAROLINA ROMERO ROMERO**  
 Subdirectora. Tec. de Capacitación, Investigación y Desarrollo

**FUNCIONARIOS QUE REALIZARON LA VISITA**

**GONZALO MUÑOZ ORTEGA**  
 Coordinador Unidad de Sistemas

**GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN**  
 Coordinadora Grupo de Compras